



Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- I.1.- QUE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE VI, INCISOS a) Y b) Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1 NUMERALES 1 Y 4, 52 NUMERAL 1, 53 APARTADO A NUMERALES 1 Y 12 Y, APARTADO B NUMERAL 1 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15, 16, 31 FRACCIÓN XVI, 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- I.2.- QUE LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, CONTANDO CON SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOMANDO PROTESTA DEL CARGO EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2018 ANTE LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- QUE MEDIANTE OFICIO MDSPOTA/CSP/1607/2021, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMÓ QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO A, NUMERAL 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR DICHO CONGRESO A LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN COMO ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN AL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.5.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUYO TITULAR ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ASISTIDO POR EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL



Contrato de Prestación de Servicios

CAPS/2021-08/010

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.

- I.6.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR EL QUE SE DELEGAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIVERSAS FACULTADES, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 583 DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA, EL 27 DE ABRIL DE 2021, DONDE EL C. ALCALDE EN ÁLVARO OBREGÓN, DELEGÓ EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD MARCADA EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: "SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA FACULTAD PARA ADMINISTRAR CON AUTONOMÍA LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS BIENES PERTENECIENTES A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, SUJETÁNDOSE A LOS MECANISMOS Y DISPOSICIONES DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES VIGENTES. PARA ELLO, SE LE DELEGA LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, YA SEA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O ADJUDICACIÓN DIRECTA."
- I.7.- QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SON REQUERIDOS POR EL ÁREA REQUERENTE, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS LEGALMENTE, SOLICITADOS MEDIANTE REQUERIMIENTO MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUE SE UTILIZARÁN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, OBJETIVOS Y/O PROGRAMAS.
- I.8.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "FUNDAMENTO LEGAL" DEL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- I.9.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" MENCIONA QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA REQUISICIÓN Y/O SOLICITUD DE SERVICIO, ÁREA SOLICITANTE, CLAVES Y COMPROMISOS LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.10.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL ANEXO UNO DE ESTE CONTRATO.
- II.2.- EL C. JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE LA ESCRITURA PÚBLICA 62,996, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA NOTARIO PÚBLICO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CON LAS QUE SE OSENTA, NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

- II.3.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.
- II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE SON APLICABLES LOS ARTÍCULOS 7 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 FRACCIONES I A LA XV Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.5.- QUE DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II INCISO B, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- II.6.- ASIMISMO PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES PRESENTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS, SERVIDORES PÚBLICOS ANTES SEÑALADOS.
- II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIRLO EN SUS TÉRMINOS.
- II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.
- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDOR ESTIPULADA EN EL ARTÍCULO 14 QUATER DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y SE OBLIGA A MANTENER DICHA CONDICIÓN HASTA EN TANTO DURE EL PRESENTE CONTRATO.
- II.10.- QUE PARA TODO LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN CALLE ADOLFO PRIETO, NÚMERO 612, PISO 2, COLONIA DEL VALLE NORTE, C.P. 03103, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE COMÚN ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA "OBJETO". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA ALCALDÍA", LOS **SERVICIOS** CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE RELACIONAN EN EL **ANEXO DOS**, DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA ALCALDÍA", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS **SERVICIOS** SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS **SERVICIOS** SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

SEGUNDA "MONTO". - "LA ALCALDÍA" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DE LA **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL MONTO TOTAL QUE SE ESPECIFICAN EN EL APARTADO "MONTO TOTAL ADJUDICADO" DEL **ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO**.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁ POR PARTE DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DICHA ÁREA VALIDARÁ LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.

TERCERA "PAGO".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS Y EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONFORME SE INDICA DENTRO DEL APARTADO VI "FORMA DE PAGO" DEL **ANEXO TÉCNICO** QUE SE DETALLA DENTRO DEL ANEXO NUMERO DOS DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS **20 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MISMAS QUE ELABORARÁ EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DE:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÁREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx; facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx

DE ACUERDO A LOS SERVICIOS Y COSTOS UNITARIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN ELABORARSE UNA FACTURA POR CADA REQUERIMIENTO ADJUDICADO Y/O PARTIDA PRESUPUESTAL A RAZÓN DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, ANEXANDO EN CADA UNA DE LAS FACTURAS NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUERIMIENTO Y NÚMERO DE COMPROMISO**, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

Y SERVICIOS, COPIA DE LA(S) REMISIÓN(ES) Y FACTURA(S) CON SELLO ORIGINAL O FIRMA DEL ALMACÉN GENERAL Y/O ÁREA SOLICITANTE PARA INTEGRARLAS AL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, DE SER EL CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO DE CONTROL DE APOYO LOGÍSTICO QUE EL ÁREA REQUERENTE SOLICITE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2021, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 1º DE ENERO DE 2021, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA "LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LOS PLAZOS ACORDADOS Y ESTIPULADOS EN EL APARTADO "EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS" DEL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE REQUERIRSE EL SUMINISTRO DE BIENES COMO PARTE DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, "LA ALCALDÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE RECIBIR LOS MISMOS CUANDO ASÍ LO DETERMINE, EN LAS INSTALACIONES O BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS PARA SU RESGUARDO, CONSERVACIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS, CALIDAD, CONDICIONES ORIGINALES Y ASEGURAMIENTO, SIN QUE TENGA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. EN ESTE ÚLTIMO CASO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL EN LA FECHA Y LUGAR QUE "LA ALCALDÍA" LE INDIQUE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SUPERVISARÁ EL SERVICIO CONTRATADO, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DEL MISMO.

QUINTA "VIGENCIA". - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONVINIENDO AMBAS PARTES EN QUE "LA ALCALDÍA", PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA "PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

SÉPTIMA "CONFIDENCIALIDAD". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA DE DIFUSIÓN, LOS PRODUCTOS, DATOS, CONTENIDO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".

OCTAVA "VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

NOVENA "FIANZA". - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 59, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXHIBE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA DE FIANZA LEGALMENTE AUTORIZADA.



Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

DÉCIMA "CESIÓN DE DERECHOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO LOS CASOS CONTENIDOS EN EL **ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO CONTRARIO PODRÁ SER CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN, DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A "LA ALCALDÍA" Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "LA ALCALDÍA" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, DESLINDÁNDOLA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA JURÍDICA EN ESTE SENTIDO QUE SE LE QUIERA FINCAR.

DÉCIMA SEGUNDA "PENA CONVENCIONAL".- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (**UNO POR CIENTO**) ANTES DEL I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO (HASTA LLEGAR A 15 DÍAS) CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PROPORCIONAR, A PARTIR DE LA FECHA MÁXIMA DE LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA PUEDE SER HASTA DEL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., PUDIENDO SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DEL MISMO PERIODO.

EN ESE SENTIDO, DE ACUERDO A LA FECHA Y HORA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ DICHA PENA SIN ESTABLECER UNA PRORROGA AL MISMO, SALVO QUE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE LO CONTRARIO. EN ESTE CASO EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO ESTARÁ EXENTO DEL PAGO CAUSADO POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN SU CASO SE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO PARA EL PAGO RESPECTIVO DE DICHA PENA, AL DÍA SIGUIENTE DE SU FECHA LÍMITE, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, MISMA SITUACIÓN QUE SE LE INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO AL SIGUIENTE DÍA DE SU RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA "SUPERVISIÓN". - EL (LAS) ÁREA(S) SOLICITANTE(S) SERÁ(N) LA(S) RESPONSABLE(S) DE SUPERVISAR Y VERIFICAR LA CALIDAD, CANTIDAD Y AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS **SERVICIOS** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DE CONFORMIDAD, LAS REMISIONES Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

SI "LA ALCALDÍA" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DICHA IRREGULARIDAD SE LE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES; "SIN EMBARGO" ESTO NO LIBERA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MALA CALIDAD O NO APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DOS** DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

DÉCIMA CUARTA "TERMINACIÓN ANTICIPADA". - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA" PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA QUINTA "RESCISIÓN". - LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA", CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA", EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

"LA ALCALDÍA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:



Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

1. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO Y AL APARTADO EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL ANEXO DOS DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
2. DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA PRIMERA, SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO DOS DE ESTE CONTRATO Y/O LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS AL PRESENTE CONTRATO.
3. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 61 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
5. EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SEXTA "RESPONSABILIDAD DE LA ALCALDÍA".- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SÉPTIMA "ANEXOS". - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS ANEXOS DE ESTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE RUBRICADOS SON PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE INVOLUCREN DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA "TRANSPARENCIA".- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO A EFECTO DE QUE TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SEA DE NATURALEZA PÚBLICA, Y SEA DIVULGADA EN EL PORTAL DE INTERNET DE "LA ALCALDÍA" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121, FRACCIÓN XXX, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCLUSIÓN DE AQUELLA ENTREGADA DE FORMA EXPRESA, POR ESCRITO Y DE FORMA ANTICIPADA A LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL O RESERVADA Y PARA LOS FINES PROPIOS DEL PRESENTE.

DÉCIMA NOVENA "AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES".- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINQUES, 14 SEXIES Y 14 SEPTIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/U ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN AVENIDA CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COL. TOLTECA, C.P. 01150 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASesoría SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN



Contrato de Prestación de Servicios

CAPS/2021-08/010

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL
TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA
WWW.INFODF.ORG.MX.

VIGÉSIMA "TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS". - LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO SE UTILIZAN EXCLUSIVAMENTE PARA CONVENIENCIA DE "LAS PARTES" Y NO TIENEN SIGNIFICACIÓN LEGAL O CONTRACTUAL, SOLO TIENEN POR OBJETO FACILITAR LA REFERENCIA A CADA UNA DE ELLAS, SU IDENTIFICACIÓN Y LECTURA, Y POR LO TANTO NO LIMITAN NI AFECTAN LA INTERPRETACIÓN PARA AMPLIAR, DISMINUIR O AFECTAR DE ALGUNA MANERA EL ALCANCE DEL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO.

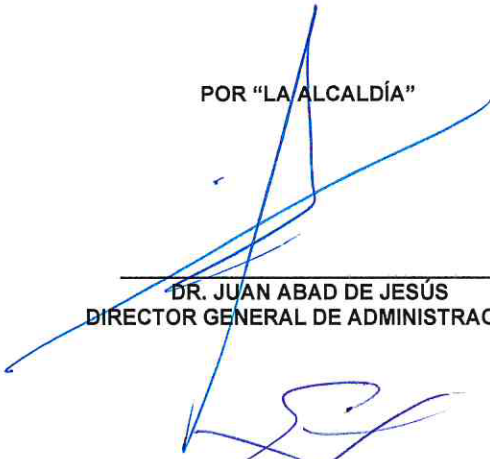
VIGÉSIMA PRIMERA "JURISDICCIÓN". - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO AL 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

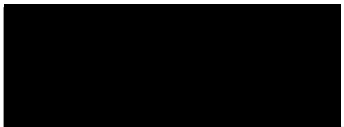
FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C. JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS
APODERADO LEGAL
DYNAMAC, S. DE R.L. DE C.V.



LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

ANEXO UNO

PROCEDIMIENTO							
TIPO DE PROCEDIMIENTO				No. DE PROCEDIMIENTO			FECHA
LPN	----	LPI	---				06-08-2021
IRN	----	IRI	---				
AD	---						
COMITÉ	X	SESIÓN	7	ORDINARIA	-	LISTADO DE CASOS	
				EXTRAORDINARIA	X		
FUNDAMENTO LEGAL							
ARTÍCULO 27 INCISO C, 52 Y 54 FRACCIÓN II BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.							
CONTRATO ABIERTO				-	CONTRATO CERRADO		X
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS							
SERVICIO DE BALIZAMIENTO DE DIVERSAS VIALIDADES Y MANTENIMIENTO A ESPACIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO							

GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:	
TIPO DE PRESTADOR DE SERVICIOS:	PERSONA MORAL PERSONA FÍSICA
RAZÓN SOCIAL:	DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,394 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL C. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	"LA ELABORACIÓN, DISEÑO, PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ... Y EJECUCIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE INSTALACIONES Y OBRAS DE URBANIZACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PAVIMENTOS...". ADEMÁS DE "CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS..."
DOMICILIO FISCAL:	CALLE ADOLFO PRIETO, NÚMERO 612, PISO 2, COLONIA DEL VALLE NORTE, C.P. 03103, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
R.F.C.:	DYN1808282V0
TELÉFONO(S):	
CORREO ELECTRÓNICO Y/O PAGINA WEB:	dinamac253@gmail.com
APODERADO(A) LEGAL:	JUAN ALBERTO SANABRIA VARGAS
DOCUMENTO PROBATORIO:	ESCRITURA PÚBLICA 62,996, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2019 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA NOTARIO PÚBLICO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
NO. Y TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO				NÚMERO				DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE									
ADQ				139				DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS									
SER	X							DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE									
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
601	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3993	1	1	00		6010465	\$487,523.96
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	3993	1	1	00		5000429	\$2,240,249.39
																TOTAL	\$2,727,773.35

PART.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE					
PARQUE CANARIO					
1	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE HERRERÍA DE 102 MM DE DIÁMETRO A UNA ALTURA DE 1 A 2 MTRS COLOR VERDE, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE ADEMÁS DE UNA MANO DE PRIMARIO ULTRA-PRIMER INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	523	M	\$73.50	\$38,440.50
2	MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA BASE ESMALTE DE SECADO RÁPIDO A DOS MANOS, INCLUYE APLICACIÓN DE 0 HASTA 3.0 METROS DE ALTURA EN HERRERÍA CON PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A BASE DE LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, RETIRO DE OXIDO EN SU CASO CON CARDA Y LIJA GRANO 40 APLICACIÓN DE PRIMARIO ULTRA PRIMER ROJO ÓXIDO, ADEMÁS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO CORRECTO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN	24	M2	\$156.20	\$3,748.80
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LÍNEA SATINADA PARA MUROS Y PLAFONES A MANOS NECESARIAS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN DE 0 HASTA 3 METROS DE ALTURA INCLUYE PREPARACIÓN CON SELLADOR VINÍLICO 5X1, LIMPIEZA DEL ÁREA A APLICAR, FONDO DE PINTURA VINÍLICA BLANCA Y RESANE EN SU CASO CON MEZCLA CEMENTO ARENA APLANADO FINO CON FLOTA O LLANA METÁLICA SEGÚN LO REQUIERA LA SUPERFICIE	965	M2	\$107.82	\$104,046.30
4	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA (SISTEMA PREFABRICADO), PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: APLICACIÓN DE IMPERCOAT PRIMARIO S, CALAFATEO CON IMPERCOAT CEMENTO PLÁSTICO WET, COLOCACIÓN POR TERMOFUSIÓN CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO, ACABADO SUPERIOR CON GRAVILLA DEMOLICIÓN EN SU CASO DE IMPERMEABILIZACIÓN ANTERIOR ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA A APLICAR ADEMÁS DE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR	35	M2	\$423.89	\$14,836.15

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

PART.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE SECADO RÁPIDO EN POSTE DE 7.00 HASTA 9 METROS DE LONGITUD A MANOS NECESARIAS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN SIN MENSULA, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON REMOVEDOR PARA QUITAR PINTURA EXISTENTE, APLICACIÓN DE UNA MANO DE ULTRA-PRIMER, LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, LIJADO Y CARDADO PARA UNA CORRECTA PREPARACIÓN ADEMÁS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	12	PZA	\$880.29	\$10,563.48
6	RECUBRIMIENTO DE PASTA FUERTE, A BASE DE CEMENTO BLANCO, CALIDRA, POLVO DE MÁRMOL Y COLOR, EN PROPORCIÓN 1:0.50:4, CON TERMINADO LISO CON FLOTA O LLANA SEGÚN LO REQUIERA LA SUPERFICIE, PICADO O RAYADO, INCLUYE LA PREPARACIÓN PREVIA DE LA SUPERFICIE LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, RETIRO Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA HASTA UNA DISTANCIA DE 100 METROS, CIMBRADO EN CASO DE SER NECESARIO, CURADO CON CURACRETO O SIMILAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CUALQUIER NIVEL	27	M2	\$185.15	\$4,999.05
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE POLIURETANO EN ZONA DE CANCHAS DEPORTIVAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA ZONA A APLICAR Y ACARREO PRODUCTO DE LA LIMPIEZA HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTRS, RESANE DE GRIETAS EXISTENTES, LAVADO DE LA SUPERFICIE CON AGUA A PRESIÓN APLICACIÓN DE SELLADOR A TODO LO LARGO Y ANCHO DE LA CANCHA A DOS MANOS, APLICACIÓN DE UNA MANO DE PINTURA BASE AGUA SPORT COLOR NORMAL, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE PINTURA BASE AGUA TEXTURIZADO SPORT COLOR, TRAZO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA LÍNEAS DE CANCHA DE 10 CM DE ESPESOR ADEMÁS DE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	400	M2	\$555.00	\$222,000.00
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACRÍLICO BASE AGUA DECORATIVO DE ALTA RESISTENCIA AL INTEMPERISMO Y EL TRÁNSITO PEATONAL GUARDQUIM SPORT COLOR. CONSTA DE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE O RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN SITIO A APLICAR, IMPRIMACIÓN DE LA SUPERFICIE CON ELASTON PRIMARIO COMO BASE PARA MEJORAR LA ADHERENCIA FINAL DEL PRODUCTO A APLICAR ADEMÁS DE LA APLICACIÓN A DOS MANOS DE RECUBRIMIENTO SPORT COLOR TERRACOTA SOBRE SUPERFICIE.	130	M2	\$166.50	\$21,645.00
PART.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS					
CICLOVÍA FERROCARRIL CUERNAVACA					
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA LÍNEA DE 10 CM CONTINUA SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	2955	ML	\$46.50	\$137,407.50
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE EN SUPERFICIE DE CAMELLÓN SOBRE GUARNICION CENTRAL EN COLOR AMARILLO TRÁFICO Y EN SUPERFICIE DE GUARNICION EN DESARROLLO DE 25 CM DE ALTO X 11 CM DE CORONA.	1205	ML	\$46.50	\$56,032.50

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

PART.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE EN SUPERFICIE DE CAMELLÓN CENTRAL EN COLOR AMARILLO TRÁFICO Y EN SUPERFICIE DE GUARNICION EN DESARROLLO CON DIMENSIONES VARIABLES SEGÚN LA VIALIDAD Y CURVAS DE NIVEL.	382	ML	\$19.60	\$7,487.20
12	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "CEDA EL PASO" A BASE DE TRIANGULOS DE 60 CM X 45 CM. INCLUYE MICROESFERA.	10	PZA	\$600.00	\$6,000.00
13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE AGUA COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "CEDA EL PASO" DE 160 CM. INCLUYE MICROESFERA.	2	PZA	\$3,038.00	\$6,076.00
14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "FLECHA" DE SENTIDO DE CIRCULACION SENCILLA DE 500 CM DE LONGITUD. INCLUYE MICROESFERA.	3	PZA	\$1,200.00	\$3,600.00
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "INDICADOR DE VELOCIDAD" DE 400 CM X 200 CM. INCLUYE MICROESFERA.	2	PZA	\$942.00	\$1,884.00
16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "PRIORIDAD CICLISTA" DE 330 CM X 220 CM. INCLUYE MICROESFERA.	4	PZA	\$1,464.00	\$5,856.00
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, MARIMBA DE CRUCE PEATONAL DE 40 CM DE ANCHO. INCLUYE MICROESFERA.	21	ML	\$78.40	\$1,646.40
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO "INDICADOR DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE 40 CM DE ANCHO. INCLUYE MICROESFERA	54	ML	\$78.40	\$4,233.60
19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO LÍNEA DISCONTINUA DELIMITADORA DE AREA DE ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA DE 10 CM DE ANCHO. INCLUYE MICROESFERA.	108	ML	\$19.60	\$2,116.80
20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO PARA RAYA DE CRUCE CICLISTA DE 40 CM DE ANCHO. INCLUYE MICROESFERA	42	ML	\$158.40	\$6,652.80
21	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO INDICADOR DE CARRIL EXCLUSIVO DE CICLOVÍA CONFORMADO POR "FLECHA, PICTOGRAMA BICICLETA Y LEYENDA "SOLO". INCLUYE MICROESFERA.	20	PZA	\$1,142.00	\$22,840.00
22	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, PICTOGRAMA "BICICLETA" DE 210 CM. X 180 CM. PARA CRUCE CICLISTA. INCLUYE MICROESFERA	4	PZA	\$700.00	\$2,800.00
23	BORRADO DE MARCAS EXISTENTES DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR NEGRO 0.15 M DE ANCHO.	100	ML	\$50.90	\$5,090.00

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

PART.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR AMARILLO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA PASO PEATONAL SOBRE LÍNEA DE 40 CM. SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	180	ML	\$97.46	\$17,542.80
25	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR AMARILLO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA RAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LÍNEA DE 10 CM. SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	860	ML	\$17.64	\$15,170.40
26	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA LÍNEA DISCONTINUA DE 10 CM "GUIONES", SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO.	1125	ML	\$44.54	\$50,107.50
27	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA MARCA PRIORIDAD "CICLISTA" DE 320 CM X 220 CM. , SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	61	PZA	\$986.40	\$60,170.40
28	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA PASO PEATONAL SOBRE LÍNEA DE 40 CM. SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	2890	ML	\$97.46	\$281,659.40
AV. INSURGENTES DE BARRANCA - AV. COPILCO					
29	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE EN SUPERFICIE DE CAMELLÓN CENTRAL EN COLOR AMARILLO TRÁFICO EN DESARROLLO DE 35 CM DE ALTO X 16 CM DE CORONA, EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES EN EL TRAMO DE AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO A AVENIDA COPILCO.	1155	M2	\$208.20	\$240,471.00
30	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR NEGRO SOBRE CAMELLÓN EN DESARROLLO DE 35 CM. AV. INSURGENTES- DESIERTO DE LOS LEONES PARA BORRAR LÍNEA EXISTENTE	8	M2	\$181.30	\$1,450.40
MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO (ARTE URBANO) CALLE 10 Y CALLE 4					
31	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO A MURAL A UNA ALTURA APROXIMADA DE 5.70 M. INCLUYE LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES MEDIANTE CEPILLO Y ESCOBA ANTES Y DESPUÉS, PREPARACIÓN DEL ESPACIO, RECUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA LA OBRA EXISTENTE, ANDAMIAJE, SEÑALAMIENTOS, TORRE, FONDEO EN SUPERFICIE, APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS EN VARIOS COLORES, ENMARCADO CON PINTURA BLANCO Y NEGRO, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN PASAMANOS, REDONDOS DE 4" DE DIÁMETRO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO	\$140,539.48	\$140,539.48
32	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLO TRÁFICO EN GUARNICIONES Y MURO DE CONTENCIÓN CON MICRO ESFERA EN ESPACIO DE ARTE URBANO, INCLUYE: LIMPIEZA DEL ÁREA A PINTAR, CUBRIR CON PLÁSTICOS OBRAS DE ARTE URBANO LATERALES EXISTENTES, ANDAMIAJE , SEÑALAMIENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN.	200.00	M	\$113.60	\$22,720.00



Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

PART.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL
PARQUE CANARIO					
33	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRANSITO BASE AGUA EN GUARNICION A DOS MANOS DE UN SOLO COMPONENTE CON RESINAS ACRÍLICAS, PIGMENTOS, RECUBRIMIENTO VIAL INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETIRO DE MATERIAL ORGANICO ASI COMO TODA LA HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	496	M2	\$134.29	\$66,607.84
AV REVOLUCIÓN DE COPILCO A BARRANCA DEL MUERTO					
34	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO SOBRE GUARNICION DE CAMELLON LOS TRABAJOS INCLUYEN LIMPIEZA DEL AREA ASI COMO DESMANCHE DE GRASAS PARA UNA BUENA ADHERENCIA DE LA PINTURA	1496	M2	\$208.20	\$311,467.20
BARRANCA- REVOLUCIÓN A INSURGENTES					
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA GUIONES DE 100 CM X 40 CM, SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	1000	ML	\$101.38	\$101,380.00
36	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA MARCA PRIORIDAD "CICLISTA" DE 320 CM X 220 CM. , SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	18	PIEZA	\$1,041.20	\$18,741.60
BOULEVARD DE LA LUZ					
37	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR AMARILLO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM EN LÍNEA DE 10 CM. SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA. TRABAJOS REALIZADOS EN AV BOULEVARD DE LA LUZ EL ACONDICIONAMIENTO DE LA VIALIDAD PARA MARCAR LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y MARCAR DELIMITANTES EN RETORNOS	1000	ML	\$45.03	\$45,030.00
ALTAVISTA- DESIERTO DE LOS LEONES DE REVOLUCIÓN A INSURGENTES					
38	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA GUIONES DE 100 CM. X 40 CM, SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	613	ML	\$72.52	\$44,454.76
39	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA MARCA PRIORIDAD "CICLISTA" DE 320 CM X 220 CM. , SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA	8	PIEZA	\$1,013.80	\$8,110.40
LÍNEAS METROBÚS					
40	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FRANJAS DE 40 CM DE ANCHO CON PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 2.4 MM. CON MICROESFERA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES, TRAMO DE LA ESTACION DEL METROBUS JOSE MARIA VELAZCO- DR. GALVEZ	1147	PIEZA	\$205.67	\$235,903.49
SUBTOTAL					\$2,351,528.75
I.V.A.					\$376,244.60
TOTAL					\$2,727,773.35

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

MONTO ADJUDICADO		
SUBTOTAL	\$2,351,528.75	DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 75/100 M.N.
I.V.A (16%)	\$376,244.60	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.
TOTAL	\$2,727,773.35	DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 35/100 M.N.

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:		
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)		
SI APLICA	XXX	\$352,729.31 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 31/100 M.N.)
NO APLICA	-----	

EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	
Fecha límite de ejecución de los servicios:	LOS SERVICIOS DEBEN SER PROPORCIONADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ALCALDÍA Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
Lugar de ejecución de los Servicio:	LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN O DONDE LO INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE.

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE BALIZAMIENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

CATALOGO DE TRABAJOS:

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO Y PINTADO DE HERRERÍA DE 102 MM DE DIÁMETRO A UNA ALTURA DE 1 A 2 MTRS COLOR VERDE, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE ADEMÁS DE UNA MANO DE PRIMARIO ULTRA-PRIMER INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	523	M
2	MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE PINTURA BASE ESMALTE DE SECADO RÁPIDO A DOS MANOS, INCLUYE APLICACIÓN DE 0 HASTA 3.0 METROS DE ALTURA EN HERRERÍA CON PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE A BASE DE LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, RETIRO DE ÓXIDO EN SU CASO CON CARDA Y LIJA GRANO 40 APLICACIÓN DE PRIMARIO ULTRA PRIMER ROJO ÓXIDO, ADEMÁS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO CORRECTO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN	24	M2
3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LÍNEA SATINADA PARA MUROS Y PLAFONES A MANOS NECESARIAS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN DE 0 HASTA 3 METROS DE ALTURA INCLUYE PREPARACIÓN CON SELLADOR VINÍLICO 5X1, LIMPIEZA DEL ÁREA A APLICAR, FONDO DE PINTURA VINÍLICA BLANCA Y RESANE EN SU CASO CON MEZCLA CEMENTO ARENA APLANADO FINO CON FLOTA O LLANA METÁLICA SEGÚN LO REQUIERA LA SUPERFICIE	965	M2
4	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA (SISTEMA PREFABRICADO), PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: APLICACIÓN DE IMPERCOAT PRIMARIO S, CALAFATEO CON IMPERCOAT CEMENTO PLÁSTICO WET, COLOCACIÓN POR TERMOFUSIÓN CON REFUERZO CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO, ACABADO SUPERIOR CON GRAVILLA DEMOLICIÓN EN SU CASO DE IMPERMEABILIZACIÓN ANTERIOR ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN, LIMPIEZA DEL	35	M2

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ÁREA A APLICAR ADEMÁS DE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR		
5	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE DE SECADO RÁPIDO EN POSTE DE 7.00 HASTA 9 METROS DE LONGITUD A MANOS NECESARIAS PARA SU CORRECTA APLICACIÓN SIN MÉNSULA, PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE CON REMOVEDOR PARA QUITAR PINTURA EXISTENTE, APLICACIÓN DE UNA MANO DE ULTRA-PRIMER, LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, LIJADO Y CARDADO PARA UNA CORRECTA PREPARACIÓN ADEMÁS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	12	PZA
6	RECUBRIMIENTO DE PASTA FUERTE, A BASE DE CEMENTO BLANCO, CALIDRA, POLVO DE MÁRMOL Y COLOR, EN PROPORCIÓN 1:0.50:4, CON TERMINADO LISO CON FLOTA O LLANA SEGÚN LO REQUIERA LA SUPERFICIE, PICADO O RAYADO, INCLUYE LA PREPARACIÓN PREVIA DE LA SUPERFICIE LIMPIEZA CON CEPILLO DE ALAMBRE, RETIRO Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA HASTA UNA DISTANCIA DE 100 METROS, CIMBRADO EN CASO DE SER NECESARIO, CURADO CON CURACRETO O SIMILAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CUALQUIER NIVEL	27	M2
7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE POLIURETANO EN ZONA DE CANCHAS DEPORTIVAS. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA ZONA A APLICAR Y ACARREO PRODUCTO DE LA LIMPIEZA HASTA UNA DISTANCIA DE 100 MTRS, RESANE DE GRIETAS EXISTENTES, LAVADO DE LA SUPERFICIE CON AGUA A PRESIÓN APLICACIÓN DE SELLADOR A TODO LO LARGO Y ANCHO DE LA CANCHA A DOS MANOS, APLICACIÓN DE UNA MANO DE PINTURA BASE AGUA SPORT COLOR NORMAL, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE PINTURA BASE AGUA TEXTURIZADO SPORT COLOR, TRAZO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA LÍNEAS DE CANCHA DE 10 CM DE ESPESOR ADEMÁS DE LA MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	400	M2
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO ACRÍLICO BASE AGUA DECORATIVO DE ALTA RESISTENCIA AL INTEMPERISMO Y EL TRÁNSITO PEATONAL GUARDQUIM SPORT COLOR. CONSTA DE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE O RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN SITIO A APLICAR, IMPRIMACIÓN DE LA SUPERFICIE CON ELASTON PRIMARIO COMO BASE PARA MEJORAR LA ADHERENCIA FINAL DEL PRODUCTO A APLICAR ADEMÁS DE LA APLICACIÓN A DOS MANOS DE RECUBRIMIENTO SPORT COLOR TERRACOTA SOBRE SUPERFICIE.	130	M2
9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA LÍNEA DE 10 CM CONTINUA SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	2955	ML
10	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE EN SUPERFICIE DE CAMELLÓN SOBRE GUARNICION CENTRAL EN COLOR AMARILLO TRÁFICO Y EN SUPERFICIE DE GUARNICION EN DESARROLLO DE 25 CM DE ALTO X 11 CM DE CORONA.	1205	ML
11	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE EN SUPERFICIE DE CAMELLÓN CENTRAL EN COLOR AMARILLO TRÁFICO Y EN SUPERFICIE DE GUARNICION EN DESARROLLO CON DIMENSIONES VARIABLES SEGÚN LA VIALIDAD Y CURVAS DE NIVEL.	382	ML
12	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE	10	PZA

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	"CEDA EL PASO" A BASE DE TRIANGULOS DE 60 CM X 45 CM. INCLUYE MICROESFERA.		
13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE AGUA COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "CEDA EL PASO" DE 160 CM. INCLUYE MICROESFERA.	2	PZA
14	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "FLECHA" DE SENTIDO DE CIRCULACION SENCILLA DE 500 CM DE LONGITUD. INCLUYE MICROESFERA.	3	PZA
15	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "INDICADOR DE VELOCIDAD" DE 400 CM X 200 CM. INCLUYE MICROESFERA.	2	PZA
16	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE "PRIORIDAD CICLISTA" DE 330 CM X 220 CM. INCLUYE MICROESFERA.	4	PZA
17	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, MARIMBA DE CRUCE PEATONAL DE 40 CM DE ANCHO. INCLUYE MICROESFERA.	21	ML
18	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO "INDICADOR DE REDUCTOR DE VELOCIDAD DE 40 CM DE ANCHO. INCLUYE MICROESFERA	54	ML
19	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO LÍNEA DISCONTINUA DELIMITADORA DE AREA DE ESTACIONAMIENTO EN VÍA PÚBLICA DE 10 CM DE ANCHO. INCLUYE MICROESFERA.	108	ML
20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO PARA RAYA DE CRUCE CICLISTA DE 40 CM DE ANCHO. INCLUYE MICROESFERA	42	ML
21	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO INDICADOR DE CARRIL EXCLUSIVO DE CICLOVÍA CONFORMADO POR "FLECHA, PICTOGRAMA BICICLETA Y LEYENDA "SOLO". INCLUYE MICROESFERA.	20	PZA
22	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO PARA MARCAS EN SUPERFICIE DE RODAMIENTO, PICTOGRAMA "BICICLETA" DE 210 CM. X 180 CM. PARA CRUCE CICLISTA. INCLUYE MICROESFERA	4	PZA
23	BORRADO DE MARCAS EXISTENTES DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR NEGRO 0.15 M DE ANCHO.	100	ML
24	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR AMARILLO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA PASO PEATONAL SOBRE LÍNEA DE 40 CM. SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	180	ML
25	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR AMARILLO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA RAYA DE ESTACIONAMIENTO EN LÍNEA DE 10 CM. SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	860	ML
26	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA LÍNEA DISCONTINUA DE 10 CM "GUIONES", SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO..	1125	ML

Contrato de Prestación de Servicios

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
27	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA MARCA PRIORIDAD "CICLISTA" DE 320 CM X 220 CM. , SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	61	PZA
28	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA PASO PEATONAL SOBRE LÍNEA DE 40 CM. SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	2890	ML
29	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE EN SUPERFICIE DE CAMELLÓN CENTRAL EN COLOR AMARILLO TRÁFICO EN DESARROLLO DE 35 CM DE ALTO X 16 CM DE CORONA, EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES EN EL TRAMO DE AVENIDA BARRANCA DEL MUERTO A AVENIDA COPILCO.	1155	M2
30	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR NEGRO SOBRE CAMELLÓN EN DESARROLLO DE 35 CM. AV. INSURGENTES- DESIERTO DE LOS LEONES PARA BORRAR LÍNEA EXISTENTE	8	M2
31	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MEDIANTE EL MANTENIMIENTO A MURAL A UNA ALTURA APROXIMADA DE 5.70 M. INCLUYE LIMPIEZA POR MEDIOS MANUALES MEDIANTE CEPILLO Y ESCOBA ANTES Y DESPUÉS, PREPARACIÓN DEL ESPACIO, RECUBRIMIENTOS PLÁSTICOS PARA LA OBRA EXISTENTE, ANDAMIAJE, SEÑALAMIENTOS, TORRE, FONDEO EN SUPERFICIE, APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA A DOS MANOS EN VARIOS COLORES, ENMARCADO CON PINTURA BLANCO Y NEGRO, APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN PASAMANOS, REDONDOS DE 4" DE DIÁMETRO, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	1	SERVICIO
32	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AMARILLO TRÁFICO EN GUARNICIONES Y MURO DE CONTENCIÓN CON MICRO ESFERA EN ESPACIO DE ARTE URBANO, INCLUYE: LIMPIEZA DEL AREA A PINTAR, CUBRIR CON PLASTICOS OBRAS DE ARTE URBANO LATERALES EXISTENTES, ANDAMIAJE , SEÑALAMIENTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTA NECESARIA PARA UNA CORRECTA EJECUCIÓN.	200.00	M
33	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRANSITO BASE AGUA EN GUARNICION A DOS MANOS DE UN SOLO COMPONENTE CON RESINAS ACRÍLICAS, PIGMENTOS, RECUBRIMIENTO VIAL INCLUYE LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, RETIRO DE MATERIAL ORGANICO ASI COMO TODA LA HERRAMIENTA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	496	M2
34	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE COLOR AMARILLO SOBRE GUARNICION DE CAMELLON LOS TRABAJOS INCLUYEN LIMPIEZA DEL AREA ASI COMO DESMANCHE DE GRASAS PARA UNA BUENA ADHERENCIA DE LA PINTURA	1496	M2
35	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA GUIONES DE 100 CM X 40 CM, SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	1000	ML
36	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA MARCA PRIORIDAD "CICLISTA" DE 320 CM X 220 CM. , SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	18	PIEZA
37	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR AMARILLO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM EN LÍNEA DE 10 CM. SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA. TRABAJOS REALIZADOS EN AV BOULEVARD DE LA LUZ	1000	ML



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	EL ACONDICIONAMIENTO DE LA VIALIDAD PARA MARCAR LUGARES DE ESTACIONAMIENTO Y MARCAR DELIMITANTES EN RETORNOS		
38	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA GUIONES DE 100 CM. X 40 CM, SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA.	613	ML
39	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TRÁFICO BASE SOLVENTE DE COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 0.5 MM PARA MARCA PRIORIDAD "CICLISTA" DE 320 CM X 220 CM. , SOBRE SUPERFICIE DE RODAMIENTO, INCLUYE APLICACIÓN DE MICROESFERA	8	PIEZA
40	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE FRANJAS DE 40 CM DE ANCHO CON PINTURA TERMOPLASTICA COLOR BLANCO CON UN ESPESOR DE 2.4 MM. CON MICROESFERA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES, TRAMO DE LA ESTACIÓN DEL METROBUS JOSÉ MARÍA VELAZCO- DR. GÁLVEZ	1147	PIEZA

FIN DEL TEXTO



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

DYNAMAC S. DE R.L. DE C.V.

CAPS/2021-08/010

